



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., seis (6) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 11001-33-43-060-2016-00324-00
Demandante : HÉCTOR MANUEL RIBÓN REINA Y OTROS
Demandado : NACIÓN- RAMA JUDICIAL Y OTROS
Providencia : Rechaza recurso de apelación

1. ANTECEDENTES

El 28 de noviembre de 2017, la parte demandante formuló recurso de apelación contra el auto del 10 de noviembre de 2017, mediante el cual se rechazó la demanda.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que el recurso de apelación fue interpuesto contra el auto calendarado el 10 de noviembre, notificado por estado el 14 de noviembre, se tiene que el demandante tenía hasta el 17 de noviembre de 2017, y este fue presentado el 28 de noviembre de 2017.

De lo anterior se puede concluir que el recurso de apelación fue presentado fuera del término de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 244 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia se rechazará.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: Rechazar el recurso de apelación contra el auto de 10 de noviembre de 2017, mediante el cual rechazó la demanda, por extemporáneo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

DM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 106 del SIETE (7) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario